

DECRETO ALCALDICIO N° 0002826
QUINTERO, 01 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°001566 de fecha 11 de Mayo de 2016 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Adquisición de Insumos Clínicos 2do Listado 2016 y designa la siguiente Comisión de Apertura: Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue y Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue, y la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, Enfermera Jefe Area Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue y Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue;
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N°2016000594 de fecha 17 de Mayo de 2016, Licitación 640840-5-LE16 Insumos Clínicos 2do Listado 2016;
- 3.- Bases de Licitación 640840-5-LE16, Insumos Clínicos 2do Listado 2016;
- 4.- Acta de Apertura Licitación 640840-5-LE16;
- 5.- Reclamo ingresado a ChileCompra, Incidente INC-1689774-G5X6, realizado por Benjamin Kalm, en el cual reclama "Irregularidad en el Proceso de Compra", manifestando que: "se descartan ofertas de distintos proveedores por no presentación de documentos. Estos documentos solicitados se encuentran ingresados en ChileProveedores por lo que no deberían solicitarse. Se solicita reincorporar las ofertas";
- 6.- Reclamo ingresado a ChileCompra, Incidente INC-1689710-M7Z5, realizado por Maria Isabel Pinochet, en el cual reclama "Irregularidad en el proceso de compra", manifestando que: "se solicita incorporación, piden documentos acreditados en ChileProveedores, que es la entidad que tiene toda la información requerida";
- 7.- Revisión del reclamo realizado por Don Rodrigo Alvarez Inostroza, Analista Observatorio ChileCompra, quien a través de un correo electrónico, expone: " Junto con saludar y desear un buen día, les comento que en revisión del reclamo INC-1689774-G5X6 por parte del Observatorio ChileCompra, detectamos que la respuesta no se adecua a la normativa de compras. En concreto, el artículo N° 20 inciso final indica: "... Estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre estos, como así mismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y evitar hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas, documentos administrativos, o antecedentes que pudieren encontrarse en el Registro de proveedores, en el caso de oferentes inscritos." En consecuencia, si el proveedor no presenta en su oferta antecedentes administrativos que actualmente se encuentran acreditados en ChileProveedores, las bases de licitación no pueden declarar inadmisibles su oferta, ya que estas estarían contraviniendo expresamente la norma previamente citada. En razón de lo expuesto, consideramos necesario objetar la respuesta dada al reclamo INC-1689774-G5X6, para así responder nuevamente y reincorporar la oferta del proveedor;
- 8.- Informe Técnico N°10 de fecha 06 de Julio de 2016;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Todo lo anteriormente expuesto;

DECRETO

- 1.- **REINCORPÓRESE** a la Plataforma ChileCompra las ofertas presentadas por Sociedad Importadora Optivisión Ltda Rut 77.190.880-2 y por Neumann Ltda. Rut 78.936.310-2 ya que cumplen con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en las bases de Licitación 640840-5-LE16.

SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, clasifíquese y archívese.

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administración y Finanzas
4.- Adquisiciones
MCP YGS C. G. L. S. A.

QUINTERO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Certificado Factibilidad Económica N° 35/16 de fecha 14 de Abril de 2016
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con los insumos clínicos necesarios para brindar una completa atención a usuarios y usuarias de inscritos en la Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Insumos Clínicos 2do Listado 2016.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- b) Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Enfermera a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- c) Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue.

- 6.- Impútese el gasto a la cuenta de Salud,

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARREÑO Pardo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaria Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administración y Finanzas
4.- Adquisiciones
MCP/YGS/LAO/JLE/rf





Municipalidad
de Quintero

LICITACION

SALUD

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

SOLICITUD DE ADQUISICIONES Nro. 2016000594

17-05-2016

SALUD C/I: 2016000035

Licitación 640840-5-LE16.

DE JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIR. SALUD

Nro. O/C

A EDUARDO RIOS RIOS
ADMINISTRADOR CHILE COMPRA

ITEMS	2152204005		
SALDO	10.059.213	0	0
GASTO	9.726.244	0	0
N. SALDO	332.969	0	0

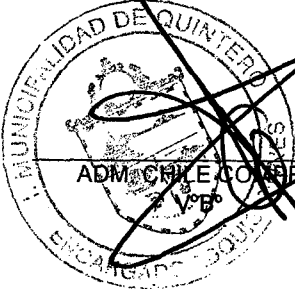
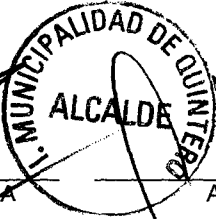


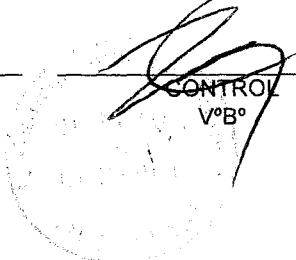

GLOSA LICITACION INSUMOS CLINICOS 2DO LISTADO 2016 POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA

Por intermedio de la presente, solicito a usted visación para la adquisición de los siguientes artículos y/o servicios:

LN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.
1	LIJAS AMARILLAS PARA DISCOS PODOLOGÁ-A	1000	UN.
2	ALCOHOL DE 95° X 1 LITRO	5	BLL
3	VASELINA LIQUIDA ESTÁ@RIL	100	AMP
4	TELA TRANSPORE	120	UN.
5	VACUTAINER	9100	UN.
6	TELA MICROPORE	144	UN.
7	APÁ³SITO TRANSPARENTE, IMPERMEABLE Y ADHESIVO 6CMX 7CM	300	UN.
8	SUERO FISIOLÁ³GICO 0,9% 20ML	200	AMP
9	SUERO FISIOLÁ³GICO 0,9% 250ML	100	BLL
10	SUERO FISIOLÁ³GICO 0,9% 500ML	200	BLL
11	SUTURA CUTÁ;NEA ADHESIVA	200	UN.
12	TAPON LUER AMARILLO	120	UN.
13	SONDA NELATON NÅ° 6	6	UN.
14	SONDA FOLEY NÅ°16	12	UN.
15	SONDA FOLEY NÅ°18	12	UN.
16	SCALP VEIN NÅ°19	50	UN.
17	SONDA FOLEY NÅ° 20	12	UN.
18	SCALP VEIN NÅ° 23G	200	UN.
19	ROLLO DE GASAS	120	RLL
20	ROLLO ALGODÁ³N	60	RLL
21	PAPEL EKG 63 MM X 30 METROS	20	RLL
22	MASCARILLA VENTURI INFANTIL	10	UN.
23	MASCARILLA VENTURI ADULTO	10	UN.
24	MASCARILLA LARINGEA NÅ° 2,0	4	UN.
25	MASCARILLA LARINGEA NÅ° 1,5	4	UN.
26	JERINGA 5 ML	400	UN.
27	JERINGA N20	100	UN.
28	LANCETAS ACCU-CHEK SAFE-T-PRO PLUS	2400	UN.
29	LLAVE 3 PASOS	300	UN.
30	MANGUILLAS	50	PAR
31	GUANTES L	1000	UN.
32	HIDROGEL ALGINATO 85 GRS.	30	PM
33	JABON LIQUIDO CLOREXIDINA 2% X 1 LITRO	35	UN.
34	JELONET	400	UN.
35	JERINGA 10 ML	500	UN.
36	GUANTES ESTERILES NÅ°7	200	PAR
37	BRANULA NÅ°20	350	UN.
38	CINTA HGT ACCU-CHECK ACTIVE X 25 UN	50	CJ
39	CINTA ESTERILIZACIÁ³N	10	UN.
40	DETERGENTE ENZIMÁ;TICO X 5 LITROS	10	UN.

LN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN.
41	GORRO ENFERMERA	300	UN.
42	GUANTES ESTERILES 6,5	200	PAR
43	BRANULA NÂ°22	250	UN.
44	BRANULA NÂ°18	250	UN.
45	BOLSA RECOLECTORA	15	UN.
46	BISTURI NÂ° 11	150	UN.
47	BIGOTERA INFANTIL	20	UN.
48	BIGOTERA ADULTO	20	UN.
49	ALGINATO PLATA	100	UN.
50	BAJADA DE SUERO	18	UN.
51	BIDON GEL CONDUCTOR	2	BD
52	ALGINATO	100	UN.
53	ALCOHOL GEL X 1 LITRO	10	BLL
54	ALCOHOL 70% FRASCO DE 250 CC	360	UN.
55	ALCOHOL 70 % 1 LT.	30	LT.
56	AGUJAN23G	300	UN.
57	AGUJA N21G	500	UN.



PENDIENTE





**BASES DE LICITACIÓN
INSUMOS CLÍNICOS 2DO LISTADO 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar en llamado a Licitación de INSUMOS CLÍNICOS 2DO LISTADO para Posta de Salud Rural de Loncura. Lo anterior, con el objeto de contar con el material necesario para entregar una atención de calidad a los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura.

2. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal www.mercadopublico.cl y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- | | |
|---|---------------------------------|
| a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| b) CONSULTAS | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| c) ACLARACIONES | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| e) ADJUDICACIÓN | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |

3. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Insumos Clínicos 2do Listado 2016 para Posta de Salud Rural de Loncura". Tanto las consultas que los participantes formulen como las y respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

5. ETAPAS APERTURA

La propuesta constará de dos etapas: Etapa Técnica y Etapa Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- c.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

- 2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.
- 3. Documento emitido por SII que acredite el tamaño de la empresa
- 4. Responsable de la Oferta, Anexo N°3
- 5. Anexo N°4 Plazo de Entrega
- 6. Anexo N°5 Vencimiento, los productos ofertados deben tener fecha de vencimiento superior a 24 meses considerando el mes de Enero de 2016 como mes primero.

6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

- a. Formato Oficial Consolidado de Oferta Económica, "Anexo N° 6", indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
- b. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 7" digital, planilla Excel, el que contiene los insumos individualizados y en las cantidades que se requieren y en el cual el oferente debe hacer su oferta.

Para efectos de evaluación de las ofertas presentadas, solo se considerarán única y exclusivamente las ofertas que los proponentes hagan a través del Anexo N°7, las que deben coincidir con las que se hagan al momento de subir la oferta en la plataforma de ChileCompra, si a momento de la adjudicación se visualiza que un oferente NO ha hecho su oferta en dicha plataforma, pero SI en el anexo N°7, la oferta no será considerada y se le adjudicará al oferente que le siga en el puntaje, lo mismo se aplicará sobre la oferta que se NO se presente en el anexo N°7, pero si se presente en la plataforma de ChileCompra.

Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los insumos no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.

- c. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

6.3 PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por notario, con anterioridad no superior a 30 días.

Es requisito que los documentos solicitados en los Puntos 6.1 y 6.2, que los oferentes adjunten a través del Portal ChileCompra deben:

- a. Ser enviados en formato PDF
- b. Estar vigentes
- c. Ser presentados separados unos de otros, NO en archivo comprimido y en el enunciado con el nombre correspondiente del documento a presentar.
- d. Los oferentes deben adjuntar la documentación requerida al momento de participar en esta propuesta, independientemente si esta se encuentra entre los documentos acreditados en la plataforma ChileProveedores.

De no cumplirse lo expuesto en este punto, la oferta queda fuera de este proceso licitatorio.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público. el día y a la hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1.

8. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien le subrogue, y por un/a operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de La I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

9. La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso. (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 12 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

10. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1 y 6.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las especificaciones y cantidades requeridas, aquellas propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que oferten en mayor o menor cantidad los insumos requeridos, quedarán fuera de la evaluación y por ende fuera de esta Licitación.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, Enfermera a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	<p>La oferta económica se evaluará haciendo uso de la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
PLAZO DE ENTREGA	30%	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100</p> <p>Se considerarán sólo las horas de los días hábiles.</p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>

<p>TAMAÑO DE LA EMPRESA</p>	<p>20%</p>	<p>Se dará puntaje según tamaño de la empresa de la siguiente manera:</p> <p>MICRO: 100 PTS. MEDIANA: 75 PTS. PEQUEÑA: 50 PTS GRANDE: 25 PTS NO INFORMA: 0 PTS.</p>
<p>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</p>	<p>10%</p>	<p>El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación = 100 pts. • No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta Licitación= 50 pts

12.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, plazo de entrega y tamaño de la empresa en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio o la Resolución de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

13.2 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, en un plazo máximo de 30 días una vez recepcionada la totalidad de los insumos adjudicados de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

14. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE DESPACHO

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal www.MercadoPublico.cl.

Los Productos deben ser despachados a la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 17 de estas bases.

Los productos deben ser despachados a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura , y NO a dependencias de la Municipalidad de Quintero

15. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud uno o más insumos ya sea en mal estado de conservación (por ejemplo con su envoltorio deteriorado), con fecha de vencimiento inferior a 24 meses contando el mes de Enero de 2016 como mes primero o vencido, el proveedor tendrá la obligación de cambiar el producto por otro igual en buen estado de forma inmediata, asumiendo los costos que esto genere.

16. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se procederá al pago correspondiente una vez que el proveedor haya despachado hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura la totalidad de los productos adjudicados, los cuales quedan detallados junto con las cantidades en la Orden de Compra que se genera en la plataforma de www.mercadopublico.cl y cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la o las respectivas facturas.

El responsable de realizar el pago de las facturas resultantes es el Encargado de finanzas del Departamento de Salud

17. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados de los INSUMOS, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl. Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 1eras 48 horas hábiles posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

18. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.


19. FINANCIAMIENTO

Los INSUMOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2016.

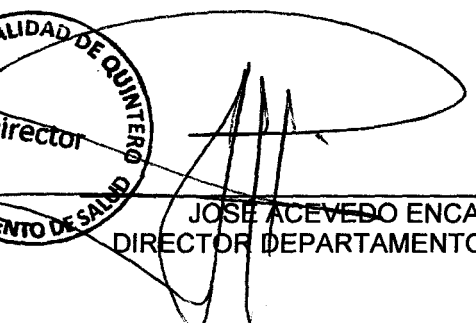
20. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica de la Posta de Salud Rural de Loncura.



Director



JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD


**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
ID 640840-5-LE16**

En Quintero, a 06 de Junio de 2016, siendo las 15:05 horas, concurriré doña Ruth Andrea Falcón Lizana, operadora ChileCompra y don Giovanni Avilés Pardo, Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud; para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública "Licitación Pública Insumos Clínicos 2do Listado 2016"


En el proceso de apertura de la propuesta se analizan los siguientes proponentes:

OFERENTE	RUT
EDUARDO AWAD MANZUR	5.398.787-7
JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.496-1
LUIS ALBERTO EDUARDO ROKY LABORIE	6.437.732-9
IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2
PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA	76.015.451-2
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA	76.042.903-1
WINPHARM SPA	76.079.782-0
COMERCIAL A Y R LIMITADA	76.107.074-6
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2
BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0
VIVIRSAUD LIMITADA	76.209.015-5
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LIMITADA	76.267.911-6
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA	76.281.853-1
IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS PRONOMED LTDA	76.286.670-6
DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9
ROJAS Y PRADO EXÁMENES MÉDICOS A DOMICILIO SPA	76.477.455-8
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMÍ	76.537.264-k
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA	76.628.610-0
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2
COMERCIAL LIMAX LIMITADA	76.719.400-5
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	76.830.090-9
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	77.325.080-4
FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8
SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LIMITADA	77.961.550-2
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-k
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	78.566.250-4
SOC DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INVERSIONES LAURA CARE LTDA	78.634.170-1
NEUMANN LIMITADA	78.936.310-2
VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	79.591.440-4
SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS	8.806.376-7
REUTTER S A	81.210.400-4
DIPROMED S A	86.397.000-8
INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k
ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA	89.752.800-2
DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k
COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1
JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7
SOC COMERCIAL BJ SOCIEDAD ANONIMA	96.969.310-0
EXPRO S A	99.574.460-0

Solo avanzan a la etapa de apertura económica, los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos solicitados en el punto 6.1 de las Bases Administrativas Generales de esta Licitación
Los proponentes debieron presentar sus ofertas, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1, 6.2, y 6.3 de las "Bases Administrativas Generales".



Ruth Andrea Falcón Lizana
RUTH ANDREA FALCÓN LIZANA
OPERADORA CHILECOMPRA



Avilés Pardo
AVILÉS PARDO
ENCARGADO ADQUISICIONES DEPTO DE SALUD

Distribución:

- 1.- Adquisiciones
 - 2.- Administrador ChileCompra
 - 3.- Departamento de Salud
- RFL/GAP/rfl



andrea falcón <afalconsalud@gmail.com>

Ingreso de reclamo

4 mensajes

Avisos MercadoPublico.cl <avisos@mercadopublico.cl>
Para: Mercado Público <afalconsalud@gmail.com>

28 de junio de 2016, 11:55

**OBSERVATORIO
ChileCompra**
Mejores prácticas en
las compras públicas**Dirección
ChileCompra**

Sr(a) Gestor Institucional:

Informamos que la Dirección de Compras y Contratación Pública ha enviado a su institución el reclamo N° INC-1689710-M7Z5.

El plazo para dar respuesta directa al reclamante, no debe ser superior a 2 días hábiles, por lo cual se solicita hacer las gestiones pertinentes a modo de entregar una respuesta oportuna y clara al reclamante.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia de las compras públicas y eficiencia en las transacciones realizadas a través del sistema, como se establece en la Ley 19.886.

Resumen del reclamo:

- N° incidente: INC-1689710-M7Z5
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre doc.: Insumos Clínicos 2do Listado 2016
- Nombre reclamante: maria isabel pinochet
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra
- Detalle: Se solicita incorporacion, piden dctos acreditados en Chileproveedores, que es la entidad que tiene toda la informacion requerida

Para ver en detalle el contenido completo del reclamo, vaya a www.mercadopublico.cl, a su ambiente privado, botón Gestión de Reclamos.

Adicionalmente le informamos que la Dirección ChileCompra, en su sitio web observatorio.chilecompra.cl dispone de un canal de Denuncias Anónimas, a través del cual puede informar respecto de situaciones que a su juicio atente contra la probidad, transparencia o integridad de uno o más procesos de contratación.

Le saluda atentamente,

Observatorio ChileCompra

Dirección de Compras y Contratación Pública - ChileCompra

"La plataforma de licitaciones de ChileCompra"
<http://www.mercadopublico.cl>

CODE: ke0LSv2oXTzSJi6Hdv0ZvguL12p7epxuEfbIVk38m9wZYKHFzXVHUcncv/qhv975

El presente mensaje ha sido generado automáticamente por el portal de compras públicas y no puede ser considerado "spam" en virtud de las Condiciones de Uso del Sistema

Avisos MercadoPublico.cl <avisos@mercadopublico.cl>
Para: Mercado Público <afalconsalud@gmail.com>

28 de junio de 2016, 11:55



Sr(a) Ruth Andrea Falcon Lizana:

Informamos que la Dirección de Compras y Contratación Pública ha enviado a su institución el reclamo N° INC-1689710-M7Z5 ingresado por un particular a través de los formularios en línea disponibles en el sitio www.chilecompra.cl, donde Ud. aparece como responsable del proceso de compra ID N° 640840-5-LE16 en www.mercadopublico.cl.

Agradecemos pueda colaborar con el Gestor Institucional de su Organismo - usuario que tiene el rol para responder reclamos - a fin de poder revisar y responder oportunamente este incidente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia de las compras públicas y eficiencia en las transacciones realizadas a través del sistema, como se establece en la Ley 19.886.

Resumen del reclamo:

- N° incidente: INC-1689710-M7Z5
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre reclamante: maria isabel pinochet
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra

Adicionalmente le informamos que la Dirección ChileCompra, en su sitio web observatorio.chilecompra.cl dispone de un canal de Denuncias Anónimas, a través del cual puede informar respecto de situaciones que a su juicio atente contra la probidad, transparencia o integridad de uno o más procesos de contratación.

Ante cualquier duda, puede contactar la Mesa de Ayuda de ChileCompra al 600 7000 600.

Le saluda atentamente,

Observatorio ChileCompra

Dirección de Compras y Contratación Pública - ChileCompra

"La plataforma de licitaciones de ChileCompra"
<http://www.mercadopublico.cl>

CODE: 50HnYeA5m7B0a5FaYz3I2Jgnk3bBAq5VCT0t53Uf9QA7alwNEAy1uiOtwDup8G

El presente mensaje ha sido generado automáticamente por el portal de compras públicas y no puede ser considerado "spam" en virtud de las Condiciones de Uso del Sistema

Avisos MercadoPublico.cl <avisos@mercadopublico.cl>
Para: Mercado Público <afalconsalud@gmail.com>

28 de junio de 2016, 11:58



Sr(a) Gestor Institucional:

Informamos que la Dirección de Compras y Contratación Pública ha enviado a su institución el reclamo N° INC-1689774-G5X6.

El plazo para dar respuesta directa al reclamante, no debe ser superior a 2 días hábiles, por lo cual se solicita hacer las gestiones pertinentes a modo de entregar una respuesta oportuna y clara al reclamante.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia de las compras públicas y eficiencia en las transacciones realizadas a través del sistema, como se establece en la Ley 19.886.

Resumen del reclamo:

- N° incidente: INC-1689774-G5X6
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre doc.: Insumos Clínicos 2do Listado 2016
- Nombre reclamante: Benjamin Kalm
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra
- Detalle: Se descartan ofertas de distintos proveedores por no presentación de documentos. Estos documentos solicitados se encuentran ingresados en Chileproveedores por lo que no deberían solicitarse. Se solicita reincorporar las ofertas.

Para ver en detalle el contenido completo del reclamo, vaya a www.mercadopublico.cl, a su ambiente privado, botón Gestión de Reclamos.

Adicionalmente le informamos que la Dirección ChileCompra, en su sitio web observatorio.chilecompra.cl dispone de un canal de Denuncias Anónimas, a través del cual puede informar respecto de situaciones que a su juicio atente contra la probidad, transparencia o integridad de uno o más procesos de contratación.

Le saluda atentamente,

Observatorio ChileCompra

Dirección de Compras y Contratación Pública - ChileCompra

"La plataforma de licitaciones de ChileCompra"
<http://www.mercadopublico.cl>

CODE: qM9Gim4qJuYtcG1uXx0oxIA6q5NMB1IAx2eMSvftgjyvgGgDxfMFHaPcUgtdKxG

El presente mensaje ha sido generado automáticamente por el portal de compras públicas y no puede ser considerado "spam" en virtud de las Condiciones de Uso del Sistema

Avisos MercadoPublico.cl <avisos@mercadopublico.cl>
Para: Mercado Público <afalconsalud@gmail.com>

28 de junio de 2016, 11:58



Sr(a) Ruth Andrea Falcon Lizana:

Informamos que la Dirección de Compras y Contratación Pública ha enviado a su institución el reclamo N° INC-1689774-G5X6 ingresado por un particular a través de los formularios en línea disponibles en el sitio www.chilecompra.cl, donde Ud. aparece como responsable del proceso de compra ID N° 640840-5-LE16 en www.mercadopublico.cl.

Agradecemos pueda colaborar con el Gestor Institucional de su Organismo - usuario que tiene el rol para responder reclamos - a fin de poder revisar y responder oportunamente este incidente.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia de las compras públicas y eficiencia en las transacciones realizadas a través del sistema, como se establece en la Ley 19.886.

Resumen del reclamo:

- N° incidente: INC-1689774-G5X6
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre reclamante: Benjamin Kalm
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra

Adicionalmente le informamos que la Dirección ChileCompra, en su sitio web observatorio.chilecompra.cl dispone de un canal de Denuncias Anónimas, a través del cual puede informar respecto de situaciones que a su juicio atente contra la probidad, transparencia o integridad de uno o más procesos de contratación.

Ante cualquier duda, puede contactar la Mesa de Ayuda de ChileCompra al 600 7000 600.

Le saluda atentamente,

Observatorio ChileCompra

Dirección de Compras y Contratación Pública - ChileCompra

"La plataforma de licitaciones de ChileCompra"
<http://www.mercadopublico.cl>

CODE: Ht2Z6yBnPamKZuisLaaCO5MkAd5b49gNeLDJFRLqUudMHDoE82FsObEFCaTjdVrVW

El presente mensaje ha sido generado automáticamente por el portal de compras públicas y no puede ser considerado "spam" en virtud de las Condiciones de Uso del Sistema



andrea falcón <afalconsalud@gmail.com>

RV: Reclamo licitación ID 640840-5-LE16

3 mensajes

Rodrigo Alvarez <rodrigo.alvarez@chilecompra.cl>

4 de julio de 2016, 16:10

Para: "afalconsalud@gmail.com" <afalconsalud@gmail.com>, "gaviles@muniquintero.cl" <gaviles@muniquintero.cl>

Estimados Sres. (a) Ilustre Municipalidad de Quintero,

Junto con saludar les consulto si han podido verificar lo indicado en el correo precedente, de forma que puedan dar respuesta a los reclamos INC-1689710-M7Z5 y INC-1689774-G5X6.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier consulta o comentario, saludos.

De: Rodrigo Alvarez**Enviado el:** miércoles, 29 de junio de 2016 14:08**Para:** 'afalconsalud@gmail.com'; 'gaviles@muniquintero.cl'**Asunto:** Reclamo licitación ID 640840-5-LE16

Estimados Sres. (a) Ilustre Municipalidad de Quintero,

Junto con saludar y desear un buen día, les comento que en revisión del reclamo INC-1689774-G5X6 por parte del Observatorio ChileCompra, detectamos que la respuesta no se adecua a la normativa de compras.

En concreto, el artículo N° 20 inciso final indica: "... *Estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre estos, como así mismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y **evitar hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas documentos administrativos, o antecedentes que pudieren encontrarse en el Registro de proveedores, en el caso de oferentes inscritos.***"

En consecuencia, si el proveedor no presenta en su oferta antecedentes administrativos que actualmente se encuentran acreditados en ChileProveedores, las bases de licitación no pueden declarar inadmisibles su oferta, ya que estas estarían contraviniendo expresamente la norma previamente citada.

En razón de lo expuesto, consideramos necesario objetar la respuesta dada al reclamo INC-1689774-G5X6, para así responder nuevamente y reincorporar la oferta del proveedor.

Sin otro particular, quedo pendiente a cualquier comentario o consulta.

Cordialmente.

Rodrigo Alvarez
! nostroza

INFORME TÉCNICO Nº 10

Quintero, 06 de Julio de 2016

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: ADMINISTRADOR CHILECOMPRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-5-LE16 INSUMOS CLINICOS 2DO LISTADO 2016 se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	Natural	RUT	JUR	RUT EMP.	RUT REP LEGAL	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	SII	PDF	OBSERVACIONES
EDUARDO AWAD MANZUR	5.398.787-7	SI	X				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ	6.092.496-1	SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
LUIS ALBERTO EDUARDO ROKY LABORIE	6.437.732-9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
PRODUCTOS MEDICOS STARMED LIMITADA	76.015.451-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5			SI	ZIP	ZIP	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	ALGUNOS DOC. EN ZIP
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA	76.042.903-1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
WINPHARM SPA	76.079.782-0			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	DOC EN RAR
COMERCIAL A Y R LIMITADA	76.107.074-6			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	ANEXOS EN WORD
BSN MEDICAL SPA	76.186.732-6			SI	X	X	SI	SI	X	SI	SI	X	SI	
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	ANEXOS EN WORD
VIVIRSAUD LIMITADA	76.209.015-5			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	ANEXOS EN WORD
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LIMITADA	76.267.911-6			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA	76.281.853-1			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS	76.286.670-6			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	DOC EN JPG Y WORD
DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMERCIAL I-SENS CHILE SPA	76.440.218-9			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
ROJAS Y PRADO EXÁMENES MÉDICOS A DOMICILIO SPA	76.477.455-8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMÍ	76.537.264-k	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA REMED LIMITADA	76.628.610-0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
COMERCIAL LIMAX LIMITADA	76.719.400-5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	76.830.090-9			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD Y RAR
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LTADA	77.190.880-2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RUT EN JPG
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	77.325.080-4			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LIMITADA	77.961.550-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.400-k			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	78.566.250-4			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOC DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INVERSIONES LAURA CARE LTDA	78.634.170-1			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
NEUMANN LIMITADA	78.936.310-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	79.591.440-4			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
SILVIA CÉCILIA DE SANTA TERESÍ GOTTLIB VENEGAS	8.806.376-7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
REUTTER S A	81.210.400-4			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DIPROMED S A	86.397.000-8			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA	89.752.800-2	X	X	X	X	X	X	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k			SI	X	X	SI	SI	SI	X	SI	X	SI	
COMERCIAL IBF LIMITADA	93.366.000-1			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
B BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7			SI	RAR	RAR	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RAR
SOC COMERCIAL BI SOCIEDAD ANONIMA	96.969.310-0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EXPRO S A	99.574.460-0			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	

Del cuadro anterior se desprende que las empresas Schonfeldt Vidamedica SPA Rut76.352.414-0 y Pharma Investi de Chile S.A. Rut 94.544.000-7, cumplieron con los Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas, es decir presentaron la totalidad de la documentación solicitada en el punto 6.1 de las bases de esta licitación, para avanzar a la apertura económica, tal como se señala en el punto 7 de las bases, por lo que al momento de ser evaluados, obtiene cada uno de ellos 100 puntos en el criterio de evaluación de Cumplimiento de Requisitos Formales. No obstante al resto de los oferentes participantes, se les solicitó salvar errores u omisiones formales a través del Foro Inverso disponible en la Plataforma MercadoPúblico, según consta en el punto 9 de las Bases de esta Licitación, lo cual queda detallado en el cuadro resumen que sigue.

OFERENTE	RUT	Natural	RUT	JUR	RUT EMP.	RUT REP LEGAL	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	SI	PDF	OBSERVACIONES
EDUARDO AWAD MANZUR	5.388.787-7	SI	X				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
JUAN ALBERTO MORA MUNOZ	6.092.486-1	SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
LUIS ALBERTO EDUARDO ROKY LABORIE	6.437.732-9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
PRODUCTOS MEDICOS ETAPASSO LIMITADA	76.015.451-2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5			SI	ZIP	ZIP	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	DOC. EN ZIP
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA	76.042.903-1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	JPG
VIVIRSA S.A.	76.078.282-0			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMERCIAL Y S.A. LIMITADA	76.107.074-6			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA LA MEDICA S.A. LIMITADA	76.167.536-2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
REMI MEDICAL SPA	76.186.732-6			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	S	SI	
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	ANEXOS EN WORD Y RUT EN JPG
VIVIRSA S.A. LIMITADA	76.209.015-5			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	ANEXOS EN WORD
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LIMITADA	76.267.911-6			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES MEDICAS LTDA	76.281.853-1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS PRONOMED LTDA	76.286.670-6			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	DOC EN JPG Y WORD
DISTRIBUIDORA NIKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMERCIAL FISIOMEDICA SPA	76.440.218-9			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ROJAS Y PRADO EXÁMENES MÉDICOS A DOMICILIO SPA	76.477.455-8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMI	76.537.264-k	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA	76.628.610-0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.400-2			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
COMERCIAL LIMAX LIMITADA	76.719.400-5			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	76.830.050-9			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	WORD Y RAR
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	RUT EMP. JPG
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	77.325.080-4			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LIMITADA	77.961.550-2			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	RUT EMP. JPG
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RUT EN JPG Y ANEXOS EN WORD
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RUT EN JPG Y ANEXOS EN WORD
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA	78.060.820-k			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A SOC DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INVERSIONES LAURA CARE LTDA	78.566.250-4			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
NEUMANN LIMITADA	78.634.170-1			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	78.936.310-2			SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	79.391.440-4			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
SILVIA CECILIA DE SANTA TERES GOTTJUB VENEGAS	8.806.378-7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
REUTTER S A	81.210.400-4			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DIPROMED S A	85.397.000-8			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA	89.752.800-2	X	X	X	X	X	X	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k			SI	X	X	SI	SI	SI	X	SI	X	SI	
COMERCIAL S.A. LIMITADA	93.386.000-1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
JORGESON Y JORGESON CHILE S.A.	93.745.000-1			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
LABORATORIO MEDICO SPA	96.756.540-7			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SOC COMERCIAL BI SOCIEDAD ANONIMA	96.969.310-0			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	JPG
EXPRO S A	99.574.460-0			SI	X	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	

Del cuadro resumen que antecede, queda de manifiesto lo siguiente: las empresas Productos Médicos Starmed Ltda. Rut 76.015.451-2, Winpharm Spa Rut 76.079.782-0, Comercial A y R Ltda. Rut 76.107.074-6, Sociedad Comercializadora Medikar Ltda. Rut 76.167.536-2, BSN Medikal Spa Rut 76.186.732-6, Soluciones Integrales Médicas Ltda. Rut 76.281.853-1, Importadora de Productos Médicos Ltda. Rut 78.060.400-K, Comercial LBF Ltda. Rut 93.366.000-1, Johnson & Johnson de Chile S.A. Rut 93.745.000-1 y BBraun Medical Spa Rut 96.756.540-, hicieron la aclaración de las ofertas a través del portal de ChileCompra, dentro de los plazos estipulados, por lo que el resto de las ofertas presentadas por las empresas restantes fueron rechazadas.

Teniendo en consideración todo lo anterior y el punto 6.3 de las Bases de esta Licitación Presentación Documentación Solicitada, letra d, que dice lo siguiente: **“Los oferentes deben adjuntar la documentación requerida al momento de participar en esta propuesta, independientemente si esta se encuentra entre los documentos acreditados en la plataforma ChileProveedores. De no cumplirse lo expuesto en este punto, la oferta queda fuera de este proceso licitatorio”** se debe informar que ingresaron dos reclamos, los que se detallan a continuación:

- N° incidente: INC-1689710-M7Z5
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre doc.: Insumos Clínicos 2do Listado 2016
- Nombre reclamante: maria isabel pinochet
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra

Detalle: Se solicita incorporación, piden docs acreditados en ChileProveedores, que es la entidad que tiene toda la información requerida.

- N° incidente: INC-1689774-G5X6
- N° doc. reclamado: 640840-5-LE16
- Nombre doc.: Insumos Clínicos 2do Listado 2016
- Nombre reclamante: Benjamin Kalm
- Tipo de reclamo: Irregularidad en el proceso de compra

Detalle: Se descartan ofertas de distintos proveedores por no presentación de documentos. Estos documentos solicitados se encuentran ingresados en ChileProveedores por lo que no deberían solicitarse. Se solicita reincorporar las ofertas.

A estos reclamos se les dio respuesta, dentro de los plazos establecidos, no obstante Don Rodrigo Alvarez Inostroza, Analista Observatorio ChileCompra, a través de un correo electrónico expone:

Estimados Sres. (a) Ilustre Municipalidad de Quintero,

Junto con saludar y desear un buen día, les comento que en revisión del reclamo INC-1689774-G5X6 por parte del Observatorio ChileCompra, detectamos que la respuesta no se adecua a la normativa de compras.

En concreto, el artículo N° 20 inciso final indica: “... Estas condiciones no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre estos, como así mismo, deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, contemplar tiempos oportunos para todas las etapas de la licitación y evitar hacer exigencias meramente formales, como, por ejemplo, requerir al momento de la presentación de ofertas documentos administrativos, o antecedentes que pudieren encontrarse en el Registro de proveedores, en el caso de oferentes inscritos.”

En consecuencia, si el proveedor no presenta en su oferta antecedentes administrativos que actualmente se encuentran acreditados en ChileProveedores, las bases de licitación no pueden declarar inadmisibles su oferta, ya que estas estarían contraviniendo expresamente la norma previamente citada.

En razón de lo expuesto, consideramos necesario objetar la respuesta dada al reclamo INC-1689774-G5X6, para así responder nuevamente y reincorporar la oferta del proveedor.

Considerando todos los antecedentes expuestos, se hizo una revisión en la plataforma ChileProveedores en busca de la documentación requerida de cada uno de los proveedores participantes, para así a continuación restituir las ofertas que por cumplimiento de documentación y requerimientos, así lo ameriten.

OFERENTE	RUT	Natural	RUT	JUR	RUT EMP.	RUT REP LEGAL	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	SII	PDF	OBSERVACIONES
EDUARDO AWAD MANZUR	5.398.787-7	SI	X				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ	6.092.496-1	SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
LUIS ALBERTO EDUARDO ROKY LABORIE	6.437.732-9	X	X	X	SI	SI	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
PROBIOTICOS ANDROS STAMMED LIMITADA	76.015.431-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A.	76.020.266-5				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA	76.042.903-1				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	JPG
WINPHARM SPA	76.079.782-0				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMERCIAL A Y R LIMITADA	76.107.074-6				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDICAR LIMITADA	76.167.536-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ISA MEDICAL SPA	76.186.732-6				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	ANEXOS EN WORD Y RUT EN JPG
VIVIR SALUD LIMITADA	76.209.015-5				SI	X	X	SI	SI	SI	SI	X	X	ANEXOS EN WORD
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA FOX LIMITADA	76.267.911-6				SI	SI	X	SI	SI	SI	SI	X	SI	
IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS MEDICINALES INTEGRALES LIMITADA	76.281.853-1				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
IMPLEMENTOS ACCESORIOS INSTRUMENTOS E INSUMOS MEDICOS	76.286.670-6				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	DOC EN JPG Y WORD
DISTRIBUIDORA NIKIRUKA HEALTHCARE SPA	76.317.229-5				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
OPHTHALMICA SERIS CHILE SPA	76.440.218-9				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ROJAS Y PRADO EXÁMENES MÉDICOS A DOMICILIO SPA	76.477.455-8	X	X	X	SI	SI	X	X	X	X	X	X	X	
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMI	76.537.264-k	X	X	X	SI	SI	X	X	X	X	X	X	X	
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE MED LIMITADA	76.628.610-0	X	X	X	SI	SI	X	X	X	X	X	X	X	
COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LIMITADA	76.631.490-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
COMERCIAL LIMAX LIMITADA	76.719.400-5				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	76.830.090-9				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	DOC SII EN WORD
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA	77.190.880-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	REINCORPORAR
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	77.325.080-4				SI	X	X	SI	SI	SI	SI	X	X	WORD
FARMACEUTICA INSUVAL S.A.	77.768.990-8				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LIMITADA	77.961.550-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DI PROLAB LIMITADA	78.027.120-5				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RUT EN JPG Y ANEXOS EN WORD
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DI PROLAB LIMITADA	78.027.120-5				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	RUT EN JPG Y ANEXOS EN WORD
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S A	78.090.400-k				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SOC DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INVERSIONES LAURA CARE LTDA	78.566.250-4				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
NEUMANN LIMITADA	78.936.310-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	REINCORPORAR
VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA	79.591.440-4				SI	X	X	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIB VENEGAS	8.806.376-7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
REUTTER S A	81.210.400-4				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DIPROMED S A	86.397.000-8				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
ALGODONERA VARAS COMPANIA LIMITADA	89.516.100-4				SI	X	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LIMITADA	89.752.800-2				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-k				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	
CONSEJO DE LIMITADA	93.386.000-1				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
JONASON Y JONASON DE CHILE S A	93.785.000-1				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
LABORATORIO MEDICAL SPA	96.756.540-7				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
SOC COMERCIAL/SJ SOCIEDAD ANONIMA	96.969.310-0				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	X	JPG
EXPRO S A	99.574.460-0				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI	

Finalmente en el cuadro que antecede, está el registro de la documentación requerida, presentada al momento de ofertar o que se encuentra disponible entre los Documentos Acreditados en la Plataforma de ChileProveedores, lo que arroja que las ofertas presentadas por Sociedad Importadora Optivisión Ltda. Rut 77.190.880-2 y por Neumann Ltda Rut 78.936.310-2 deben ser reincorporadas, ya que cumplen con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en las Bases de esta Licitación.



En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública de INSUMOS CLINICOS 2DO LISTADO 2016, Licitación 640840-5-LE16, la Comisión de Evaluación que suscribe solicita la reincorporación en la Plataforma de ChileCompra de las ofertas presentadas por Sociedad Importadora Optivisión Ltda. Rut 77.190.880-2 y por Neumann Ltda Rut 78.936.310-2.



Chlo Guajardo
 ANIA GUAJARDO-CAMUS
 ENFERMERA JEFE POSTA DE LONCURA

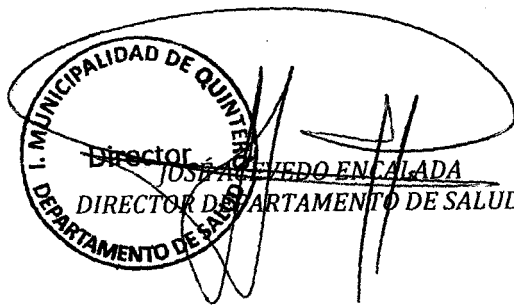
Elizabeth Salinas
 ELIZABETH SALINAS CARREÑO

Elizabeth Salinas C.
 F. 10.065.021-4
 Rut: 10.065.021-4

ENFERMERA A CARGO AREA CLINICA POSTA DE LONCURA(S)



Giovanni Avilés Pardo
 GIOVANNI AVILÉS PARDO
 ENCARGADO DE ADQUISICIONES



Jose Alfredo Encalada
 Director J. ALFREDO ENCALADA
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



Mauricio Carrasco Pardo
 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE
 VRB

Distribución:

- 1.- Depto. Salud I.M.Q.
 - 2.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
- MCP/AGC/ESC/GAP/JAE/rfi